

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°
ADM-81-190 DE 20 DE AGOSTO DE 1982

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 16 de agosto de 1982, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha reformado los estatutos de la compañía "EDESA S.A.";

QUE el señor doctor Roque Bustamante Cárdenas, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la reforma de estatutos de la compañía "EDESA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante oficio N° DJ-CA-193 de 24 de agosto de 1982 y memorando N° DJ-CA-02-315, de 25 de agosto de 1982, emite informe favorable para la reforma de estatutos de la compañía "EDESA S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "EDESA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 16 de agosto de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "EDESA S.A.", celebrada en esa Notaría el 16 de agosto de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "EDESA S.A.", celebrada en esa Notaría el 9 de julio de 1974, que mediante escritura pública de 16 de agosto de 1982, otorgada en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

4

ARTICULO CUARTO - DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constatación de la compañía "EDESA S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 16 de agosto de 1982, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución se sentará la razón correspondiente.

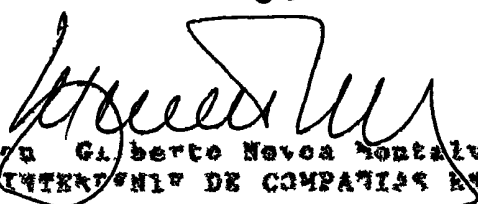
ARTICULO QUINTO - DISPONER que, de conformidad con los artículos 93 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "EDESA S.A.", celebrada el 16 de agosto de 1982, ante el Notario Público Primero del Cantón Quito. Si el Notario entrega una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 16 de agosto de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 AGO 1982


Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

DJ-CA-
Edg
25-VIII-82.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 187 del Registro Industrial, tomo 14.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.-EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



5801 03A 08

[Handwritten signature]